

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 24

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 30 de noviembre de 2022
HORA:	De 11:01a 11:35 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.</p> <p>Henry Barrera, Profesional Técnico Predial, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.</p> <p>Daniel Bonilla Ulloa. Abogado Predial, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.</p> <p>Omar Camilo Bermeo N., Contratista Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Grupo de Evaluación de Proyecto DIDE-VASB-MVCT (Abogado – apoyo grupo evaluación de proyecto componente predial)</p> <p>Sergio Andrés Rodríguez O., Contratista Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Grupo de Evaluación de Proyecto SDP-DIDE-VASB-MVCT (Evaluador líder)</p>
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes
2. Objeto de la reunión: Se tratará sobre observaciones y pendientes correspondiente al proyecto **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ - FASE I.**

Se revisará el componente predial del proyecto.

3. Comentarios de los asistentes.
4. Cierre de la reunión y compromisos.

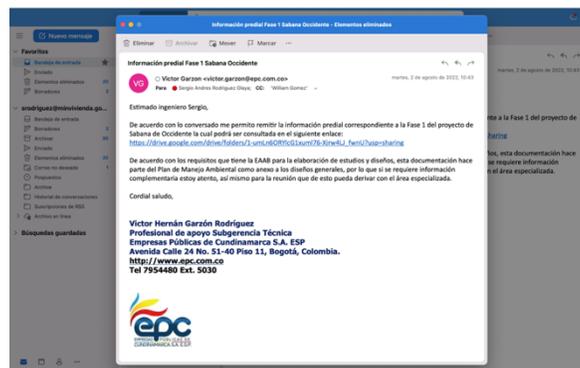
DESARROLLO:

1. Asisten representantes del formulador del proyecto de parte de Empresas Públicas de Cundinamarca y profesionales del VASB-MVCT.
2. Objetivo de la reunión: Se solicita mesa de trabajo por parte de los representantes del formulador del proyecto para sobre avances respecto de los pendientes del proyecto principalmente del componente predial.
3. Comentarios de los asistentes.

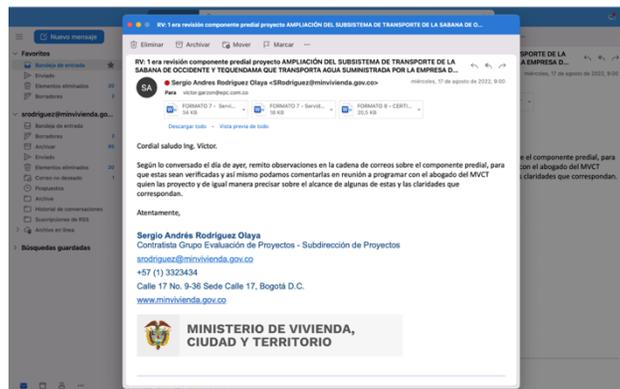
Componente predial

Antecedentes

En anterior oportunidad se solicitó al formulador allegar información última versión respecto del componente predial, la cual fue aportada mediante correo electrónico de 2 de agosto de 2022 (ver imagen 1) y remitida a su vez al Dr. Omar Camilo Bermeo (Abogado DIDE MVCT), quien apoyó con la verificación de este aspecto al grupo de evaluación de proyectos sobre los requisitos del asunto; dicha revisión fue realizada el 17 de agosto de 2022 (ver imagen 2) fue enviada el resultado de la misma a través de correo electrónico al Ing. Víctor Garzón (Representante del formulador – EPC). El resultado completo de la verificación se adjunta a la presente acta como evidencia.



(Imagen 1 – Correo electrónico 02/08/2022 remitido por EPC – Componente predial)



(Imagen 2 – Correo electrónico 17/08/2022 enviado a EPC – Observaciones componente predial)

Resultado de la verificación de la documentación por parte de los profesionales del MVCT, el 19 de agosto de 2022 se celebró mesa de trabajo con representante de EPC por medio de la cual fueron comentadas las observaciones.

El motivo de la reunión consiste entonces, consiste en tratar sobre las observaciones realizadas al componente predial. Antes de dar la palabra al Ing. Víctor Garzón (EPC) y al Dr. Omar Bermeo (MVCT), el Ing. Rodríguez (MVCT) se permite realizar las siguientes presiones:

- El proyecto consiste en 4 fases constructivas, siendo la 1era la del asunto y correspondiente al refuerzo del sistema que suministro agua potable a los municipios de Sabana de Occidente (Funza, Madrid, Mosquera y regional del Tequendama) en cuanto a las condiciones de prestación del servicio; la 2nda fase consiste en las derivaciones que van hacia los municipios y la 3ra fase los tanques a los cuales llegarán estas derivaciones de la precedente (menos el tanque de Madrid y el cual es el entendido se encuentra construido o en construcción por parte del Municipio); y la 4ta y última en la estación de bombeo que garantizará las condiciones de servicio por la demanda futura contemplada en el horizonte e diseño – dicha estructura ubicada en predio ubicado en la ciudad de Bogotá, en los límites de esta por la Calle 13.
- Actualmente las Fases 1, 2 y 4 se encuentran radicadas en el MVCT y a su vez requeridas.
- La Fase 3 actualmente se encuentra en proceso de estructuración y diseños.
- Según ha sido argumentado por representantes del formulador la Fase 1 es funcional y no depende de las otras, con la cual se puede mejorar la capacidad de suministro y condiciones de servicio, principalmente para los municipios que hacen parte del Regional Tequendama. Por su parte las Fase 2 y 3 dependen de la Fase 1 y entre sí para su funcionamiento; puesto que sin la Fase 3, las derivaciones de la Fase 2 llegarían a un tapón. Por comentarios en reuniones anteriores por parte del formulador respecto del estado de la Fase 3, se comentó que por situaciones prediales y ambientales respecto de la ubicación de algunos de los tanques podrá replantearse la ubicación de esas estructuras lo cual a su vez podría generar cambios en la Fase 2. Por su parte la Fase 4 es funcional con todas las precedentes, y sobre esta el proyecto aún se encuentra requerido – adicionalmente representante del formulador mencionó que no se ha podido subsanar el componente predial de dicha etapa.
- Aclarado lo anterior, se procedió a realizar descripción de los alcances de cada una de las Fases, particularmente de la Fase 1, sobre la cual corresponderían las observaciones al componente predial; la Fase 1 corresponde a tubería de 42” que se deriva en la Calle 22 con la AV. Ciudad de Cali, que pasa por vía y espacio público de la ciudad de Bogotá, y servidumbres de propiedad del distrito y de la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB) principalmente, y las obras terminan hasta los límites del distrito donde empataría con tubería de 30” en la Calle13 en los límites de la ciudad, y es la que transporta agua a los municipios de Sabana de Occidente actualmente.

- En la revisión predial se observó que hay observaciones sobre la totalidad de las fases, por lo que con las descripciones y aclaraciones anteriores se precisó al Dr. A los asistentes de la reunión que el alcance de la verificación corresponde a la Fase 1 ya que las demás fases están en procesos de ajustes, complementos y/o verificaciones.

De la revisión realizada por el Dr. Omar Bermeo (MVCT) y comentada en mesa de trabajo anterior, se resume lo siguiente:

- La verificación realizada en el mes de agosto de 2022 incluyó sobre todas las fases puesto que los documentos no se claridad sobre los alcances, por lo que solicito en el informe y en planos limitar y/o especificar la fase correspondiente de la Fase 1. Igualmente debe trasladarse esa claridad al plano predial y al formato 8 del proyecto, porque evidentemente se va a dividir esto en fases y si se va a presentar la viabilidad para la fase 1, pues todos los insumos documentales tienen que estar enfocados en esa fase, para así describir el proyecto y a su vez las respectivas verificaciones del plano predial y formatos requeridos.
- De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, deberá precisarse sobre el componente predial del proyecto del asunto la fase que corresponde a la verificación con la finalidad de evitar confusiones. a realizar los ajustes pertinentes sobre ese asunto.
- Representante del formulador (EPC) preguntó si sobre las servidumbres requeridas para la Fase 1 (aproximadamente 14), y bajo la premisa que estas son del Distrito y de la EAB, se pregunta sobre la necesidad que estas sean trasladadas o constituidas a nombre del Departamento siendo que el beneficiario de los recursos solicitados y del proyecto regional es EPC; El PDA es la entidad territorial quien presenta el proyecto en nombre del Departamento de Cundinamarca el cual es de interés regional, o sea, que las obras de la Fase 1 se ejecutarían dentro del perímetro urbano de Bogotá, y el beneficio es para para 5 municipios de Sabana de Occidente (Funza, Madrid, Mosquera, Regional del Tequendama y la disponibilidad para Facatativá) y el ejecutor y operador de la infraestructura a Construirse se prevé sea la EAB. Adicional a lo anterior, el Ing. Garzón (EPC) comentó que en caso que las servidumbres deban estar a nombre del Departamento, esto generaría retrasos a la aprobación del proyecto por los trámites y gestiones que implicaría realizar esto ante la EAB.
- Sobre las inquietudes planteadas por parte de EPC, el Dr. Bermeo (MVCT), mencionó que de acuerdo a la normativa, respecto de quien presenta el proyecto es beneficiario eventual de destinación de recursos de la Nación y sería con quienes se haría convenio administrativo, lo que obligaría al Departamento de Cundinamarca a ser el responsable de la materialización de la contratación y bajo ese contexto si debería acreditarse las servidumbres en cabeza de esa entidad territorial para todos los predios que se requieran para la ejecución del proyecto. Ahora bien, como alternativa, el Dr. Bermeo (MVCT) sugirió a representantes del formulador, que si bien es un requisito constituir las servidumbres, no hay que olvidarse que excepcionalmente se permite la presentación de formato 7, que es un documento privado en el cual se manifiesta la entrega de la autorización de paso en favor del departamento y esto evitaría no solamente el trámite notarial y registral necesario para para la constitución de servidumbres formales, sino que también podría agilizar en tiempos esa posibilidad.

- Se requiere la presentación de los formatos 7 y 8, que tratan sobre autorizaciones pasos de tubería y certificado de predios y servidumbres respectivamente.
- Sobre las claridades anteriores el Ing. Víctor Garzón (EPC) manifestó la dificultad de realizar estos trámites ante el Distrito y le EAB por los tiempos de respuesta de estas entidades. El Dr. Bermeo (MVCT) reiteró que revisando sobre la lista de predios hay un par de estos en cabeza del IDU y otros en cabeza de la de la empresa de acueducto de Bogotá los cuales deben estar en cabeza del Departamento; se necesita que exista una anuencia formal del distrito y consagrada en documentos que permita usar sus predios para el desarrollo del proyectos del departamento y no se puede darse por obvio el hecho de que por ser esos predios de propiedad del distrito esto implique que van a permitir la autorización los pasos de tubería y no se puede dar por sentado que ya exista esa autorización.
El Ing. Garzón (EPC) manifestó sobre la complejidad que derivaría sobre estos trámites puesto que de ser necesaria la constitución de servidumbres a nombre del Departamento de Cundinamarca, el proceso podría dispendioso.
- Como conclusión de lo anterior, los profesionales del MVCT surgieron se realice por parte de EPC la consulta a la dirección a cargo de las gestiones prediales de la EAB con la finalidad de explicar a estos sobre los requisitos normativos en esa materia y coordinar con ellos el apoyo que se pueda brindar sobre el asunto. Adicionalmente recomendó el Ing. Rodríguez (MVCT) que se fuera adelantando en diligenciamiento de los formatos y certificaciones y que de parte del MVCT se está en la disposición de ir apoyando con la verificación de las mismas para que al momento de gestionarse las firmas requeridas no se incurra en reprocesos por alguna no conformidad en los contenidos de los documentos; esto por la dificultad manifiesta en la consecución de las firmas.

Desarrollo de la reunión

- Informa representantes de EPC que en reunión sostenida entre EPC y EAB en noviembre de 2022 se trató sobre observaciones de tipo predial principalmente enfocadas a al tema de obtención de permisos de las servidumbres asociadas a los pasos que se tienen dentro del distrito para la fase 1 del proyecto de refuerzo donde se tienen proyectadas intervenciones sobre 14 predios los cuales uno es del IDU, 2 son de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá y los demás del del distrito de Bogotá.
Menciona el Ing. Víctor Garzón (EPC) menciona que es de esperarse que sea la EAB quien ejecute y opere la infraestructura a construirse lo cual no se encuentra suscrito mediante documento legal a la fecha. Según informó la EAB los trámites de servidumbre como es realizado ante el distrito por esa entidad constituyen los permisos de intervención que les entregan las entidades que están encargadas de la custodia de los predios y que para este caso son el IDU y el DADEP; esto anterior se gestiona a través de formatos suscrito entre las entidades.
De acuerdo a los requisitos solicitados por el MVCT respecto del componente predial e informados por parte de EPC a la EAB, esta última entidad propone dos posibles soluciones que tiendan a subsanar: (1) Se constituya un convenio específico entre EPC y la EAB donde se realice el compromiso de que estos últimos van a ser los ejecutores del proyecto y a través de eso sea esa entidad la

encargada de gestionar el componente predial del proyecto para la obtención de los permisos requeridos; y (2) Se gestionen los permisos directamente por EPC ante el IDU, DADEP y además ante la Empresa de Acueducto de Bogotá.

- Sobre las alternativas propuestas por la EAB y expuestas en la presente reunión por representantes de EPC a los profesionales del MVCT, se mencionó por parte de estos últimos que podrían ser viables. Sobre la primera dejando constancia que se requería del convenio y/o documento donde quede la EAB como ejecutor, sobre quienes quedarían en cabeza los requisitos prediales.

En cualquier caso, se comenta por parte de los profesionales del MVCT que la solución deberá definirse por parte de EPC y se manifestó por parte de estos estar pendientes de la decisión así como el apoyo que pueda requerirse.

- Considerándose viabilidad de ambas propuestas, representantes de EPC manifiestan que harán las consultas internas al interior de la entidad y que informarán la decisión al MVCT una vez esta sea definida.
- El Ing. Garzón (MVCT) solicitó apoyo a profesionales del MVCT con la revisión documental previa a suscribirse ante las entidades que intervengan para evitar reprocesos, esto independientemente de la alternativa que sea seleccionada, lo fue de recibo por parte de los funcionarios del DIDE.

4. Cierre de la reunión. A continuación se resumen compromisos y fechas de entrega y/o seguimiento sobre los mismos.

Se realiza la mesa de trabajo programada para verificar sobre las observaciones del componente predial del proyecto **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ - FASE I.**

Sobre las alternativas propuestas para subsanar el requisito predial respecto de las servidumbres requeridas, EPC evaluaría internamente sobre la más conveniente e informará a profesionales del MVCT sobre la decisión que sea conveniente. Profesionales del MVCT reiteraron sobre disposición para el apoyo que pueda requerirse por parte de EPC en la verificación de la documentación previo a suscribirse ante las entidades competentes con la finalidad de evitar reprocesos.

Sobre los demás pendientes con que cuenta el proyecto de tipo documental, legal, ambiental, técnico, institucional y financiero, se programa reunión de seguimiento entre EPC y evaluador del proyecto del MVCT para el viernes 9 de diciembre de 2022 para realizar y verificar sobre el estado de los requerimientos realizados sobre los asuntos.

Nota 1: *El proyecto cuenta con pendientes comentados y ampliamente detallados en mesas de trabajo anteriores y correos electrónicos, entre los cuales se encuentran: (1) ajustes final del presupuesto (precios APU de rellenos, verificar valores de interventoría expuesto en el documento versus lo calculado, incluir en análisis de la interventoría de suministros, revisar valores de planes de manejo y/o gestión (social, de tráfico y ambiental) que sean consistentes con los calculados en los desgloses y en el documento, y validar si especificaciones de entibados corresponden a la versión 4 de estudio de*

suelos y si los planos de detalles son objeto de ajuste); (2) se requiere informe hidráulico sobre la funcionalidad de la fase 1; (3) Se requiere visto bueno del estudio de topografía; (4) los planos y documentos técnicos que han sido ajustados deben presentarse firmados (diseño, supervisión e interventoría con los respectivos números de matrícula profesional); (5) la validación del componente predial es objeto de requerimientos respecto de las servidumbres, plano, formatos y certificaciones requeridas; (6) la actualización de formatos y certificaciones de acuerdo con lo requerido por la RES 0661/2019 (el proyecto fue radicado bajo la derogada RES 1063/2016); (7) la actualización del trámite ambiental puesto que se requiere del permiso de ocupación de cauce por paso subfluvial necesario con la construcción del proyecto y que a la fecha está en trámite ante la autoridad ambiental competente y sobre el cual se solicitó actualización del estado del proceso; y (8) Los ajustes del componente institucional actualmente se encuentra en proceso de evaluación por parte del profesional de subdirección de Desarrollo Empresarial quien apoya a la verificación de este aspecto al grupo de evaluación y sobre el cual se espera resultados de la revisión para el 19 de agosto de 2022 lo cual será compartido por medio de correo electrónico con el formulador del proyecto.

Nota 2: Subsanao el proyecto correspondiente a la Fase 1, el formulador deberá radicar la versión ajustada y definitiva y retiras del archivo del MVCT la información desactualizada y/o que no corresponda con la documentación final del proyecto.

Nota 3: Respecto de los avances o novedades sobre las fases siguientes, representantes de EPC informaron al respecto en mesa de trabajo del 27 de julio de 2022. Actualmente en el ministerio se encuentran radicados y con observaciones y requerimientos sin subsanar sobre los proyectos **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EAAB, FASE II REFUERZO MUNICIPIOS** y **AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA EL AGUA SUMINISTRADA POR LA EAAB, FASE IV ESTACIÓN DE BOMBEO FONTIBÓN**. Sobre la fase 3, la última información con la que se contaba es que este proyecto se encontraba en fase de estudios y diseños, es decir, en proceso de estructuración: el alcance de esta fase corresponde a la construcción de los tanques que suministrarán agua a los municipios beneficiarios del proyecto.

Sobre la Fase 3 (Tanques municipios), se mencionó en reunión anterior que la consultoría termino en el mes de febrero de 2022, sin embargo a la fecha EPC no cuenta con los productos resultados de esta actividad. Lo anterior, siendo que la Empresa de Acueducto de Bogotá y la interventoría de los diseños han realizado requerimientos y observaciones al consultor para que se realicen verificaciones y ajustes. Una vez se cuente con la fase 3, se pretende unificar esta con la fase 2 (refuerzo municipios), siendo que la funcionalidad de estas es dependiente entre sí.

En cuanto a la fase 2 se reportan novedades, particularmente en el ramal Gualí, ya que según los diseños de la fase 3 el tanque ubicado en esta zona requeriría licencia ambiental por cercanías con el humedal localizado allí. Por lo anterior, es posible se realice una reorganización de las fases 2 y 3, y se está verificando la posibilidad de excluir este tramo. Esto implica ajuste total del proyecto.

Y La Fase 4, que corresponde a la estación de bombeo, no se reportan avances, siendo la principal problemática el aspecto predial sobre la titularidad del lote donde la infraestructura está proyectada y diferencias con el Distrito.

Ante lo expuesto, el evaluador del proyecto sugirió a representantes de EPC notificar al MVCT sobre estas novedades y solicitar el retiro de los proyectos que son objeto de actualizaciones, ajustes y de variaciones, con alcances diferentes a lo radicado, además de requerir actualizaciones normativas, entre estas frente a los requerimientos solicitados por la Resolución 0661 de 2019.

Nota 4: de la mesa de trabajo de 19 de agosto de 2021 se cuenta con los pendientes sobre el componente ambiental: El permiso de ocupación de cauce por paso subfluvial sobre el caño San Antonio en la ciudad de Bogotá está en trámite y debe reportarse estado del mismo.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Actualización de los documentos del proyecto e informe ejecutivo sobre la funcionalidad de la FASE I	Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.	Una vez se cuente con la totalidad de los ajustes definitivos del proyecto, se acordó reunión en instalaciones del MVCT para actualizar los documentos que han sido objeto de actualizaciones y/o ajustes y la organización de las carpetas que componen el proyecto.
2	Seguimiento al estado de los ajustes pendientes	Víctor Garzón R., Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC. Sergio Andrés Rodríguez O.,	09/12/2022

		Contratista Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Grupo de Evaluación de Proyecto SDP- DIDE-VASB-MVCT (Evaluador líder)	
3			
4			

FIRMAS: Asistencia virtual

1. Resumen			
Título de la reunión	PREDIAL SABANA DE OCC. FASE 1		
Participantes que asistieron	5		
Hora de inicio	30/11/22, 11:01:39 a. m.		
Hora de finalización	30/11/22, 11:34:54 a. m.		
Duración de la reunión	33m 15s		
Tiempo medio de asistencia	31m 4s		
2. Participantes			
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión
Sergio Andres Rodriguez Olaya	30/11/22, 11:02:01 a. m.	30/11/22, 11:34:54 a. m.	32m 53s
Victor Hernán Garzón Rodríguez	30/11/22, 11:02:09 a. m.	30/11/22, 11:34:48 a. m.	32m 38s
Omar Camilo Bermeo Noguera	30/11/22, 11:02:11 a. m.	30/11/22, 11:34:49 a. m.	32m 38s
Henry Barrera (Invitado)	30/11/22, 11:03:39 a. m.	30/11/22, 11:34:49 a. m.	31m 9s
Daniel B Ulloa	30/11/22, 11:08:46 a. m.	30/11/22, 11:34:49 a. m.	26m 3s

32:44

Gente Chat Reacciones Salas Aplicaciones Más

Cámara Micrófono Comparte Salir (⌘ + Mayús + H)

Grabación y transcripción

Informa a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad

SO

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (5) Silenciar a todos

- SO Sergio Andres Rodríguez Olaya Organizador
- DU Daniel B Ulloa (Invitado) Invitado de la reunión
- HB Henry Barrera (Invitado) Invitado de la reunión
- ON Omar Camilo Bermeo Noguera
- VR Victor Hernán Garzón Rodríguez Externo

Otros invitados (1)

- ER Eduardo Enrique Cañas Ramos Sin respuesta

DU Daniel B Ulloa (Invitado)

ON Omar Camilo Bermeo Noguera

VR Victor Hernán Garzón Rodríguez

HB Henry Barrera (Invitado)

Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
 Fecha: 30-11-2022